

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b> <input type="checkbox"/>						
Certificación de clave catastral y valor catastral									
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		Código de la Cédula: <b>044TTEMU</b>							
Documento que valida la información de la Clave y el Valor Catastral de un bien inmueble inscrito en el Padrón Catastral.									
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México, Artículos 11, 24, 25, 26, 26 bis, 27, 28, 116, 118, 119, 120, 121, 122 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 115, 116, 118, 119, 120, 121 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 16, 48 fracciones XIII y XIX, 168 primer párrafo, 171 fracciones III, VI, XVII y XIX, 175 Bis, 176, 177, 178, 181, 182 y 182 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 fracciones V y VI, 19, 22 fracción I, incisos c) y d), 25, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Políticas Generales ACGC004, ACGC007 y ACGC014; VI. Actualización del registro gráfico; y VII. Actualización del registro alfanumérico, todos del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 25, 26 fracción XXII, 31 fracción I, inciso d., 32 fracciones II, III y XXXVIII del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (2022-2024).								
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Certificado de Clave y Valor Catastral.	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Ejercicio fiscal vigente.						
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px;">SI</td> <td style="width: 30px;">NO</td> <td style="width: 40px;">DIRECCIÓN WEB</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		X			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB							
	X								
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando el contribuyente lo solicita.								
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	NO								
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL SI o NO</b>	<b>COPIAS anotar con número</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.</b>						
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. Cuando el contribuyente lo solicita.	SI	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 166 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Políticas Generales ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.						
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble: Escritura Pública, Contrato Privado de Compra Venta, Cesión o Donación, Sentencia de Autoridad Judicial con Ejecutoria, Manifestación de Adquisición de Inmuebles u Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y en el recibo de pago correspondiente, Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social, Cédula de Contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de tenencia de la tierra, Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como la sentencia emitida por el tribunal agrario, In matriculación administrativa o judicial o demás documentación requerida, según sea el caso, para la prestación del trámite o servicio catastral.	SI	1	Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México del Manual Catastral del Estado de México.						
3. Croquis de ubicación impreso de Google maps (vista satelital), toma cercana marcando el perímetro que ocupa el inmueble, especificando distancia en metros de la esquina mas cercana a la propiedad	SI	NO	Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".						

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

4.	Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	NO	I	Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México; 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México
5.	En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copias de identificaciones del otorgante, del que acepta el poder y 2 testigos.	SI	I	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 y ACGC007
6.	Fotografías a color (No Google) de la fachada, de los elementos constructivos y de todas las construcciones que existan en el inmueble.	SI	NO	Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".
7.	Recibo de pago de impuesto predial del año corriente.	NO	I	Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la Secretaría de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y Legistel el día miércoles 23 de marzo del año 2022.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.	Llenar y firmar el Formato Unico de Trámites y Servicios.	SI	I	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 166 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Políticas Generales ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión; siendo estos: Escritura Pública, Sentencia de autoridad judicial con ejecutoria, Cédula de contratación ante Corett y su respectivo recibo de pago, Título de Propiedad, Inmatriculación administrativa o judicial, Contrato privado de compra - venta, cesión o donación, estos últimos deberán estar cotejados ante notario.	SI	I	Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
3.	Croquis de ubicación impreso de Google maps (vista satelital), toma cercana marcando el perímetro que ocupa el inmueble, especificando distancia en metros de la esquina mas cercana a la propiedad."	SI	NO	Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".
4.	Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	NO	I	Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México; 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
5.	En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copias de identificaciones vigentes del otorgante, del que acepta el poder y 2 testigos.	SI	NO	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 y ACGC007.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

6. Recibo de pago de impuesto predial del año corriente.	NO	I	Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la Secretaría de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y Legistel el día miércoles 23 de marzo del año 2022.
7. Fotografías a color (No Google) de la fachada, de los elementos constructivos y de todas las construcciones que existan en el inmueble.	SI	NO	Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".
8. Acta Constitutiva y Poder Notarial.	SI	I	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.

### INSTITUCIONES PÚBLICAS

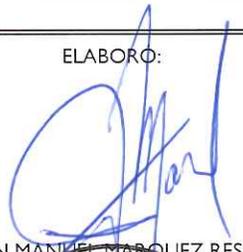
N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la Ventanilla de Atención al Contribuyente se recibe la solicitud del trámite correspondiente con los requisitos señalados</li> <li>2. El Personal de la ventanilla, revisa los documentos y se integran a un folio que se le asigna y pasan al área de catastro</li> <li>3. El Personal de catastro verifica que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requisitados conforme a los lineamientos establecidos.</li> <li>4. En caso de no cumplir con los requisitos, se orientará el servicio hacia la complementación de la información mediante la programación de un servicio complementario o en la entrega de nuevos documentos</li> <li>5. Comprobar que la documentación presentada sea la correcta y necesaria para proceder al trámite del producto e integrar el expediente.</li> <li>6. Se elaborará la orden de pago por el costo del producto solicitado de acuerdo a la tarifa vigente</li> <li>7. El solicitante deberá traer original y copia del pago, y se entregará al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral.</li> <li>8. Enviar el expediente completo al área correspondiente de acuerdo con el trámite solicitado, programar la ejecución de los servicios catastrales conforme a las agendas disponibles de las áreas operativas registrar la fecha en el formato respectivo.</li> <li>9. Emite la información solicitante en los documentos oficiales en los formatos establecidos para cada servicio solicitado.</li> <li>10. Entregar al solicitante los documentos oficiales emitidos.</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 DIAS		
<b>COSTO:</b>	\$ 271.00	Fundamento Jurídico <b>Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</b>	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	PAGO EN VENTANILLA		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Sin el recibo de pago de derechos, no se formaliza el trámite. En caso de detectarse alguna diferencia en la superficie de construcción o inconsistencia en la documentación presentada, se incrementa el tiempo.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
TESORERIA MUNICIPAL		COORDINACIÓN DE CATASTRO	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	AVENIDA LA SUPER	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> L 7A Y 7B
<b>COLONIA:</b>	CENTRO URBANO PTE.	<b>MUNICIPIO:</b>	CUAUTITLÁN IZCALLI
<b>C.P.:</b>	54700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> De 9:00 a 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.	
<b>TELÉFONOS (10 dígitos):</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

(55) 58642500	6747	coordinacion.catastro@cizcalli.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:		N/A	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A	
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO: Cuautitlán Izcalli
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo pagar la Certificación al momento de recoger la misma?		
RESPUESTA:	No. Esta se debe de pagar al iniciar el trámite		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Las fotografías del inmueble pueden ser tomadas con cámara fotográfica?		
RESPUESTA:	Si. Se pueden tomar con cámara fotográfica o con teléfono celular.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si no tengo todos los requisitos ¿puedo iniciar el trámite?		
RESPUESTA:	No. Es requisito indispensable presentar toda la documentación al momento de ingresar el expediente.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS	JOSE DE JESUS CASTILLO SALAZAR	20 / 02 / 2025
H. AYUNTAMIENTO NOMBRE COMPLETO	H. AYUNTAMIENTO NOMBRE COMPLETO	





**AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS CATASTRALES**

NÚMERO DE FOLIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

Ante usted comparezco y expongo: Por el presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y los artículos 175, 176, 177 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

<b>A.- DATOS GENERALES</b>		
Nombre del actual propietario: _____		
Domicilio del propietario: _____		
Tel: _____ Correo: _____		
Nombre de quien tramita: _____		
Domicilio de quien tramita: _____		
Tel: _____ Correo: _____		
<b>B.- DATOS DEL PREDIO</b>		
Inmueble registrado a nombre de: _____		
Ubicación del predio Calle: _____ Núm. exterior: _____ Núm. interior: _____		
Lote: _____ Manzana: _____ Colonia: _____		
Clave Catastral: _____		
Metros cuadrados de terreno: _____ Metros cuadrados de construcción: _____		
<b>C.- USO DE SUELO</b>		
<input type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Otro Especifique: _____		
<b>SOLICITUD DE TRÁMITE</b>		
<b>CATASTRO</b>	<b>PREDIAL</b>	<b>TRASLADO DE DOMINIO</b>
<input type="checkbox"/> Asignación de Clave Catastral	<input type="checkbox"/> Certificación de pago del Impuesto predial	<input type="checkbox"/> Impuesto de traslado de dominio
<input type="checkbox"/> Certificación de Clave y Valor Catastral	<input type="checkbox"/> Certificación de aportación a mejoras	<input type="checkbox"/> Corrección de datos manifestados
<input type="checkbox"/> Certificación de Plano Manzanero	<input type="checkbox"/> Copia Certificada de documentos	
<input type="checkbox"/> Verificación de Linderos	<input type="checkbox"/> Copia Simple de documentos	
<input type="checkbox"/> Actualización por superficie de terreno, construcción, ampliación o demolición		
<input type="checkbox"/> Constancia de Identificación Catastral	_____	
<input type="checkbox"/> Altas en régimen en condominio	Especificar documento	
<input type="checkbox"/> Actualización por fusión y/o Subdivisión		
<input type="checkbox"/> Corrección de datos		
<input type="checkbox"/> Levantamiento Topográfico Catastral		
<b>REQUISITOS</b>		
<input type="checkbox"/> Documento que acredite propiedad: escritura pública, cédula de contratación de CORETT, IMEVIS, INSUS, contrato privado de compra-venta cotejado por notario, donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, título de propiedad	<input type="checkbox"/> Licencia de construcción y terminación de obra	<input type="checkbox"/> Avalúo bancario y/o emitido por perito valuador con registro de IGECEM (operaciones de 84 al 97)
<input type="checkbox"/> Identificación de propietario y/o apoderado vigente	<input type="checkbox"/> Oficio y plano de fusión o subdivisión	<input type="checkbox"/> Certificación de pago de agua
<input type="checkbox"/> Poder notarial o Carta poder según sea el caso	<input type="checkbox"/> Plano de Sembrado y arquitectónico	
<input type="checkbox"/> Pago de Derechos y/o impuesto correspondiente	<input type="checkbox"/> Certificación de Clave y Valor Catastral	
<input type="checkbox"/> Recibos de impuesto predial del 2017-2022	<input type="checkbox"/> Certificación de Pago de Impto. Predial	
	<input type="checkbox"/> Certificación de Aportación de Mejoras	
	<input type="checkbox"/> Constitución de régimen en condominio y tablas de indivisos	
	<input type="checkbox"/> Manifestación de traslado de dominio con recibo del pago del impuesto según propietario de inmuebles	
<input type="checkbox"/> Croquis de localización de google maps y plano de construcción según sea el caso		
<input type="checkbox"/> 2 fotos actuales tomadas por el propietario con vista frontal y lateral		

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma